

REF.: AUTORIZASE Y CONTRATASE
PUBLICACION EN DIARIO QUE INDICA
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO O
CONTRATACION DIRECTA

RESOLUCION EXENTA 015-2325
PUERTO MONTT,

VISTOS, 1 6 NOV. 2011

La 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/2693 de 12 de agosto de 2010 y Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 14 de noviembre 2011, se realizo cambio de números telefónicos de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y de las Oficinas de Coordinaciones de Osorno y Castro, lo que hace necesario publicar esta información para conocimiento de lo usuarios y público en general. Adquisición que no se encuentra programada en el plan anual de compras 2011.

por Convenio Marco, debido a que en el portal no se encuentra disponible este servicio.

3- Que el proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., es el único proveedor en la Décima Región de Los Lagos.

4- Que la Ley Nº 19.886, en su Artículo N°8 señala que: Procederá la licitación privada o trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: ... d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

5.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.



RESUELVO:

1.- AUTORIZASE

CONTRATESE mediante el procedimiento de trato o contratación directa al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., para efectuar el servicio de publicación de cambio de números telefónicos de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y de las Oficinas de Coordinaciones de Osorno y Castro, con circulación el día jueves 17 de noviembre de 2011, en blanco y negro, en dimensiones de 10 cmts., de alto X 12,3 cmts., de ancho con el Logo de Gobierno, en los siguientes diarios: "El Llanquihue" de Puerto Montt, "Austral" de Osorno y "La Estrella" de Chiloé, de acuerdo a lo establecido en la cotización.

2.- Páguese, al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut.: 87.778.800-8, domiciliado en calla Antonio Varas N° 167 Puerto Montt, la suma de \$ 342.680.- (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta Pesos), IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte de la Directora Regional, la factura correspondiente y los reportes de la publicación por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercado público.cl acepta las condiciones de compra.

6.- Impútese la suma de \$342.680.-(Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001 del programa 01.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr. Distribución:

será en la Región de Los Lagos.

Rec. Financieros (1)

Directora Regional

Unidad de Adquisiciones(1)

Oficina de Partes

PRESUPUESTO ITEM 2204001 \$372.660 27962

ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (S)